EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la SECRETARIA DE HACIENDA solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ÁREA CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA, CAUCA" con la siguiente justificación "(...)En la Secretaria de Hacienda se hace necesario contratar una persona natural como apoyo para la prestación de servicios Profesionales de Asesoría y Apoyo a la Gestión Tributaria para el recaudo de la cartera, de la Tesorería Municipal y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Puerto Tejada, en los procesos de cobro persuasivo, determinación oficial y la etapa de cobro coactivo del Impuesto Predial Unificado. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos